

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

Requiere contratar a una persona con el fin de “**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURA, MALLA VIAL, PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE BOSA.**”

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Analizada la hoja de vida de la señora **EMMA VIVIANA BERMUDEZ GARZÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.777.821 de Bogotá, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita título profesional en Ingeniería Civil y cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la señora **EMMA VIVIANA BERMUDEZ GARZÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.777.821 de Bogotá.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de enero de 2022.



LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcalde(sa) Local de Bosa